

BASES Y CONDICIONES CONVOCATORIA TECNOEMPREENDEDORES UNC 2026

¿Qué es la Convocatoria Tecnoemprendedores UNC de la Incubadora UNC?

La convocatoria Tecnoemprendedores UNC tiene como objetivo principal fomentar el desarrollo emprendedor entre docentes, investigadores y egresados de nuestra Universidad y promover la generación de nuevas empresas basadas en Ciencia (EBC).

Las convocatorias Tecnoemprendedores serán anunciadas públicamente a través de los canales de comunicación oficiales de la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica de la UNC, en formato de ventanilla única y permanente durante todo el año, con cierres parciales.

¿Quiénes pueden aplicar a la Tecnoemprendedores UNC 2026?

Podrán participar todas aquellas personas emprendedoras o equipos emprendedores, que cuenten con un proyecto científico tecnológico con potencial para la constitución de una EBC.

Al menos uno de los miembros del equipo emprendedor deberá ser docente y/o investigador/a, egresado/a reciente (con no más de 5 años de egresado a la fecha de cierre de la convocatoria), de la Universidad Nacional de Córdoba. Asimismo, podrán presentarse también proyectos de innovación científica y tecnológica con emprendedores que no presenten el vínculo descrito con la UNC y que aún así estén interesados en acceder a los servicios de la SlyVT y al laboratorio húmedo compartido (*i-Lab*) de la Incubadora de la UNC, como se detalla más adelante.

Cada emprendedor podrá presentar sólo 1 (un) proyecto a cada convocatoria Tecnoemprendedores UNC, asimismo, aquel emprendedor que esté en instancia de incubación, no podrá presentarse como tal a otra convocatoria Tecnoemprendedores UNC.

¿Qué tipo de propuesta buscamos?

El proyecto científico-tecnológico deberá consistir en una idea con potencial para la constitución de una EBC, en torno al desarrollo de uno o más productos o servicios con características innovadoras (al menos en el entorno regional). Deberá cubrir los siguientes aspectos: a) la descripción del negocio visualizado, b) el detalle de los productos o procesos a implementar, destacando el carácter innovador y el grado actual de desarrollo de los mismos, c) una descripción general del mercado donde se insertaría la futura empresa y d) cualquier otra información pertinente, que oportunamente se solicite a través de las diferentes convocatorias y/o formularios. Todos estos aspectos podrán ser reflejados en el formulario de aplicación disponible para cada convocatoria.

¿En qué consiste el proceso de apoyo de la Incubadora de Empresas de la UNC y cuáles son los pasos del proceso de apoyo?

El apoyo que la Incubadora UNC brinda comprende las siguientes etapas:

- Convocatoria Tecnoemprendedores UNC

El llamado será anunciado públicamente a través de la página oficial de la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica de la UNC. La convocatoria será de ventanilla única y permanente durante todo el año, con cierres parciales.

Cada interesado deberá completar y presentar su solicitud a través del “Formulario de Presentación de Ideas-Proyectos científicos tecnológicos” disponible en <https://www.unc.edu.ar/innovacion-y-vinculacion>.

En dicho formulario se solicitarán, entre otras cosas, la descripción del proyecto, los curriculum vitae de los integrantes del equipo emprendedor y un video-pitch de no más de 3 minutos donde se cuente de manera clara el proyecto científico tecnológico y las capacidades del equipo emprendedor. Los requisitos particulares del formulario de aplicación podrán cambiar en cada convocatoria.

En caso de dudas o consultas, las mismas deberán ser canalizadas a través de la siguiente casilla de correo electrónico: incubadoraunc@innovacion.unc.edu.ar

- Preselección

Todos los proyectos presentados serán evaluados en relación a las formalidades y cumplimiento de los criterios por una Comisión Técnica Evaluadora *ad-hoc*, la cual se reunirá periódicamente a fines de analizar y seleccionar las propuestas que estén en condiciones de pasar a la etapa posterior de Entrevista. La Comisión Técnica estará compuesta por personal de la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica, a propuesta del Secretario/a de Innovación y Vinculación Tecnológica de la UNC, quien la designará para el año en curso.

En la evaluación de los proyectos se considerarán los siguientes criterios:

- a) La manifestación objetiva en relación a la posibilidad de convertirse en una EBT.
- b) El perfil emprendedor de los integrantes del equipo, sus capacidades y habilidades.
- c) El detalle de los productos o procesos a implementar, grado de innovación e impacto tecnológico
- d) Sector de Aplicación o mercado del proyecto científico tecnológico.

- Entrevista

Los proyectos seleccionados de la etapa anterior serán entrevistados de manera personal por el equipo de gestión de la Incubadora de Empresas de la UNC, a los fines de ampliar información sobre el equipo emprendedor y el proyecto. El equipo de gestión hará una devolución de cada proyecto, atendiendo a su grado de maduración, haciendo sugerencias relativas a los aspectos que considera se deben trabajar en el corto plazo para avanzar en su desarrollo y crecimiento.

Por otro lado, en esta etapa podrán ser seleccionados aquellos proyectos de innovación científica y tecnológica que deseen acceder únicamente al servicio de laboratorio húmedo compartido (*i-Lab*) de la Incubadora de la UNC.

- Incubación

Aquellos proyectos que hayan transitado las etapas anteriores y sean candidatos a formar parte del portafolio, serán evaluados por una Comisión de Incubación *ad-hoc*. La Comisión de Incubación será conformada a propuesta del Secretario/a de Innovación y Vinculación Tecnológica de la UNC, estará compuesta por un integrante del equipo técnico de la Secretaría de innovación y vinculación de la UNC, un representante de la UNC con trayectoria en la gestión de la innovación y la transferencia tecnológica y un representante externo a la universidad, perteneciente a alguna organización del ecosistema emprendedor local.

A los fines de ser evaluados por la Comisión de Incubación, los proyectos seleccionados deberán presentar un plan de negocios (en el formato pedido por la Incubadora UNC) y realizar una presentación oral a la Comisión.

Los proyectos propuestos por la comisión de incubación para integrar el portafolio de proyectos de la SlyVT podrán acceder a los siguientes servicios y actividades de apoyo:

- box de trabajo para el desarrollo de sus actividades, conteniendo los servicios de agua, luz, gas e internet (opcional),
- laboratorio húmedo compartido (*i-Lab*), con equipamiento básico de mesada y otras facilidades y servicios relacionados (opcional),
- acceso a espacio físico de uso común, como aula de capacitación, sala de reunión, cocina comedor y baños,
- apoyo en la gestión y toma de decisiones estratégicas para el emprendimiento, con tutorías personalizadas durante todo el proceso de incubación,
- acompañamiento, capacitación y asesoría general para la ejecución del plan de negocios,
- capacitaciones internas o de carácter externo relacionadas con la gestión ágil de proyectos y gestión de la innovación,
- acceso a los servicios de las otras áreas de la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica con quien se trabaja de manera integral y articulada,
- vinculación con otras unidades académicas de la UNC, así como con otros centros de investigación y desarrollo tecnológico y el ecosistema emprendedor local y regional,
- acceso a instalaciones y equipos importantes dentro de la UNC que faciliten el desarrollo y crecimiento de los proyectos incubados, a partir de convenios específicos con laboratorios del campus,
- búsqueda de financiamiento tanto público como privado, y acompañamiento en las etapas de formulación, ejecución y rendición de los mismos,
- comunicación estratégica de los emprendimientos.

Aquellos proyectos que hayan transitado la etapa de incubación, podrán pasar a etapa de aceleración o acceder a los servicios de la Aceleradora UNC.